

Memorandum No. PRE/296/2016
Guadalajara, Jalisco, a 15 de agosto de 2016

C. ROSA ISELA RAMÍREZ GARCÍA
PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 15 de agosto de 2016 a las 13:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que informa que solicitó licencia, la cual constaba de 90 días naturales a partir del 16 julio del presente; asimismo solicita que dicha licencia se dé por concluida el 21 de agosto del presente por así convenir a sus intereses, para poder reanudar sus labores en este Instituto a partir del 22 de agosto del 2016.

Al respecto le informo que sí es factible acceder a su solicitud con lo cual se estaría incorporando a sus actividades nuevamente como Técnico en ponencia a partir del 22 de agosto del 2016.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

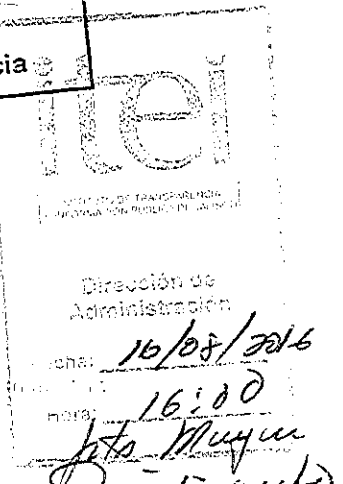
Cordialmente,

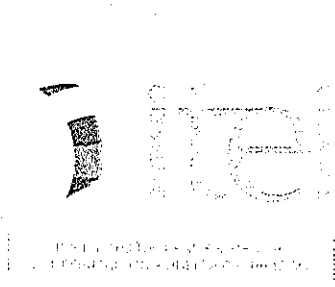
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE



Recibí
16 de Ago - 2016
[Handwritten Signature]

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
m/pr





itei
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Dirección de Administración
 Coordinación de Recursos Humanos

Fecha: 15/07/2016
 Hora: 11:30am
 Firma: ju

Memorandum No. PRE/273/2016
 Guadalajara, Jalisco, a 14 de julio de 2016

C. ROSA ISELA RAMÍREZ GARCÍA
PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 06 de julio de 2016 a las 13:10 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 90 días naturales, a partir del 16 de julio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

Recibo
 14. Julio 2016
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
 COMISIONADA PRESIDENTE Presidencia



- C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo
- mpr

Director de Administración

Fecha: 14/07/2016
 Hora: 15:30
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/129/2016
Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril de 2016

**C. CARMEN LORENZA TORRES GONZÁLEZ
PRESENTE.**

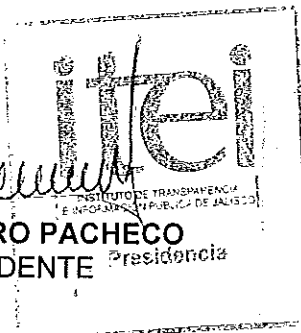
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de marzo de 2016 a las 14:50 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 5 meses a partir del 18 de abril de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de abril de 2016 al 17 de septiembre de ese mismo año (05 meses).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE



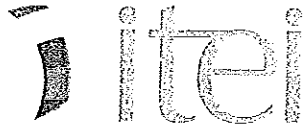
- C.c.p. Jorge Carlos Campos Torres; Coordinador de Comunicación Social. Para Conocimiento
- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
- C.c.p. Araceli...

mpr

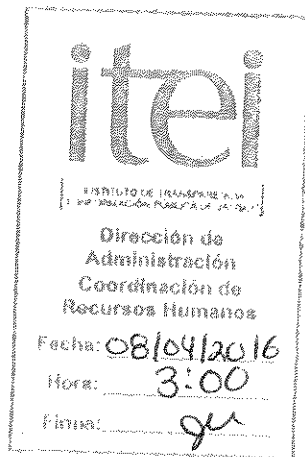
12/04/2016
16:22
Jpto. Mpr

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO



Memorándum No. PRE/123/2016
Guadalajara, Jalisco, a 08 de abril de 2016

**C. ROSA ISELA RAMÍREZ GARCÍA
P R E S E N T E.**

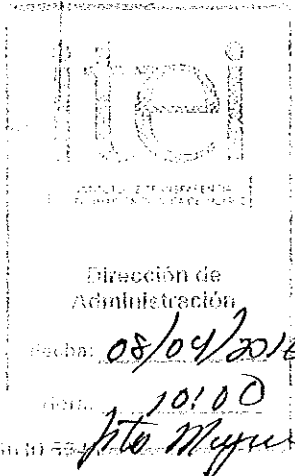
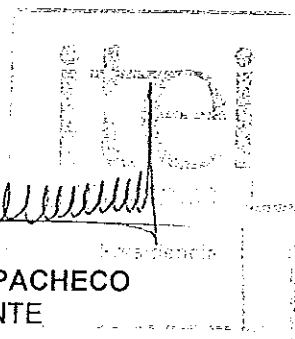
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de marzo de 2016 a las 10:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 03 meses seis días, a partir del 11 de abril de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

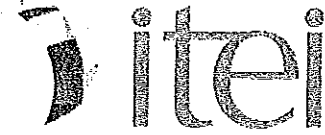
Cordialmente,

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE**



- C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo
- mrpr

26



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum No. PRE/119/2016
Guadalajara, Jalisco, a 07 de abril de 2016


**C. ANTONIO ALAN MANZANO DELGADO
P R E S E N T E.**

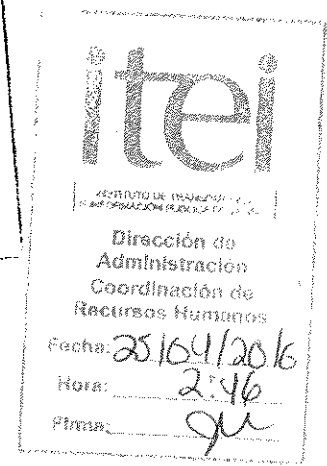
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 07 de abril de 2016 a las 09:41 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 91 días a partir del 18 de abril de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de abril de 2016 al 17 de julio de ese mismo año (91 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Presidencia
COMISIONADA PRESIDENTE



Recepción
Administración
07/04/2016
15:38
[Signature]

C.c.p. Francisco Javier González Vallejo.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
mrpr



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/110/2016
Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2016


C.DAVID REYES URIBE
P R E S E N T E.

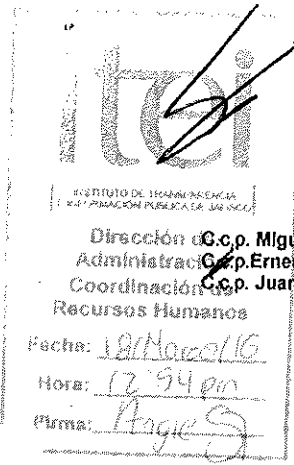
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 07 de marzo de 2016 a las 14:50 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 18 de marzo al 17 de julio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

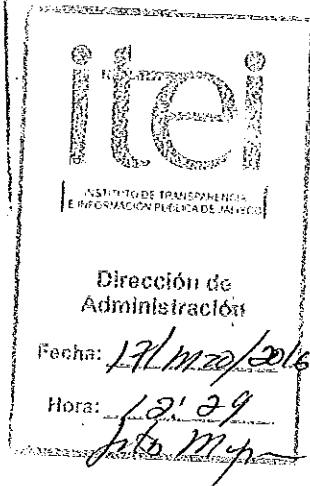
Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE
Presidencia


Dirección C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
Administración C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
Coordinación C.c.p. Juan Carlos Campos Herrera, Director de CECA
Recursos Humanos
Fecha: 18/03/2016
Hora: 12:54 pm
Firma: Angie S.


Dirección de Administración
Fecha: 17/03/2016
Hora: 12:29
Firma: J. M. P.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

Memorándum No. PRE/109/2016
Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2016

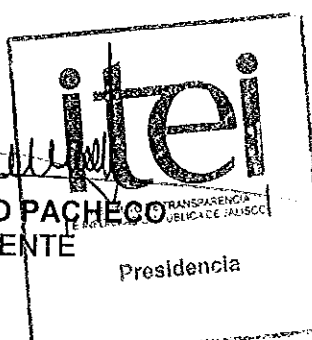
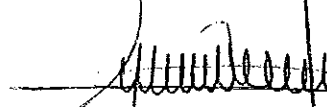
C. DIDIER PEDRO SÁNCHEZ SANTOYO
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 07 de marzo de 2016 a las 14:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 18 de marzo al 17 de julio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

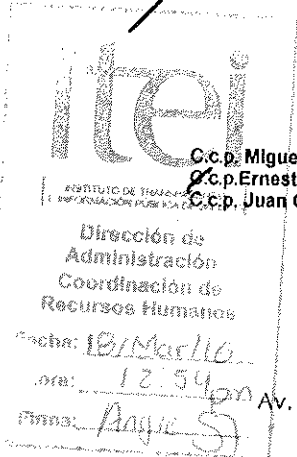
Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia petitionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

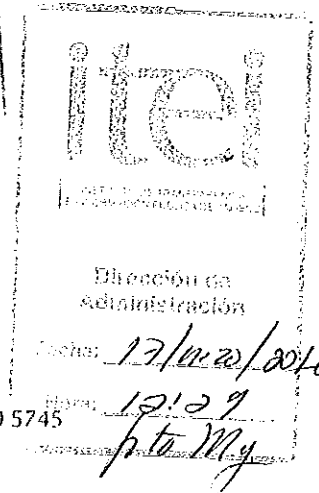


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE



itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Dirección de
Administración
Coordinación de
Recursos Humanos
Fecha: 18/03/2016
Hora: 12:54 pm
Firma: Angie S.

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Juan Carlos Campos Herrera, Director de CECA



itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Dirección de
Administración
Fecha: 17/03/2016
Hora: 12:29
Firma: p.to. My

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/101/2016
Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2016

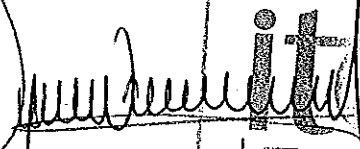
C.RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA
P R E S E N T E.

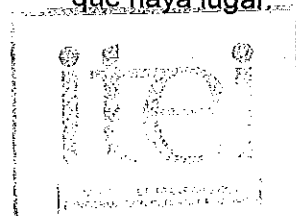
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 01 de marzo de 2016 a las 10:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 14 de marzo de 2016 al 01 de junio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE
Presidencia



Dirección de
Administración

Fecha: 11/3/2016

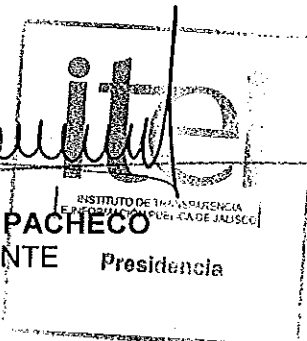
Hora: 16:25

Firma: MPA

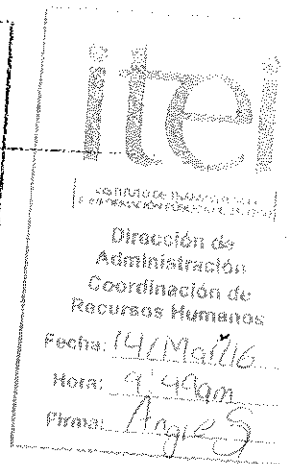
Quitar original

petición de licencia

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Investigación y Evaluación. Para conocimiento



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Presidencia

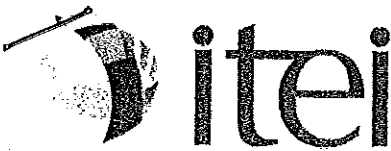


Dirección de
Administración
Coordinación de
Recursos Humanos

Fecha: 14/3/2016

Hora: 9:40am

Firma: Angeles



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum No. PRE/077/2016
Guadalajara, Jalisco, a 24 de febrero de 2016

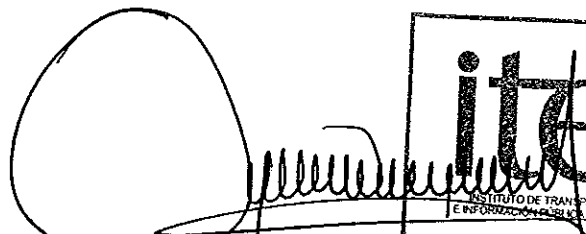
**C. NEFTALÍ LIZZETTE HARO VAZQUEZ
P R E S E N T E.**

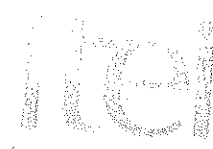
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 23 de febrero de 2016 a las 16:34 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 90 días naturales a partir del 12 de marzo de 2016 al 09 de junio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.


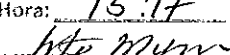
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PAGHECO
COMISIONADA PRESIDENTE


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Dirección de
Administración
Coordinación de
Recursos Humanos
Fecha: 24/Feb/16
Hora: 3:38 pm
Dama: Angie S.

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración.- para su conocimiento.
C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes, Comisionado Ciudadano.- para su conocimiento.


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Dirección de
Administración
Fecha: 24/02/2016
Hora: 15:17


Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

*Solicitud Solicitada
en original*

R.11



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum No. PRE/072/2016
Guadalajara, Jalisco, a 22 de febrero de 2016

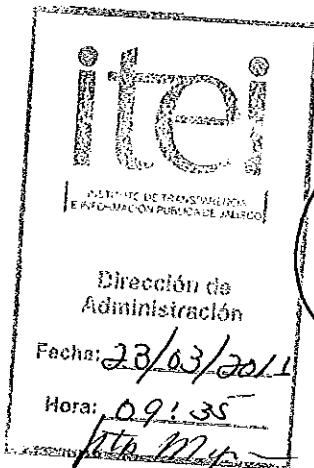
C. JAZMÍN ELIZABETH ORTÍZ MONTES
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de febrero de 2016 a las 16:34 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 180 días a partir del 01 de marzo de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

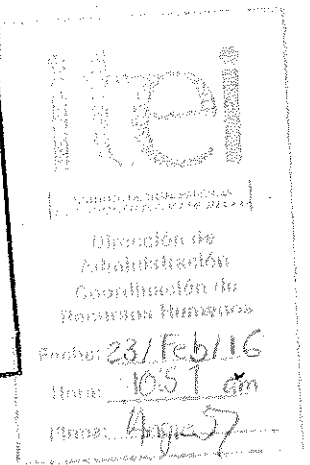
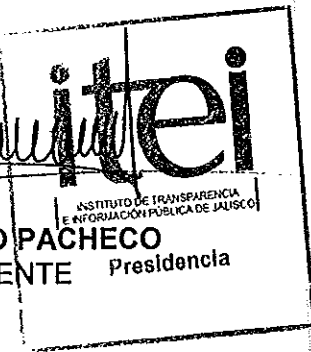
Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2016 al 01 de septiembre de ese mismo año (180 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE Presidencia

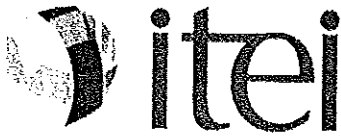


- C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo

Quedo solicitada original

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Deberse

Memorandum No. PRE/058/2016
Guadalajara, Jalisco, a 17 de febrero de 2016

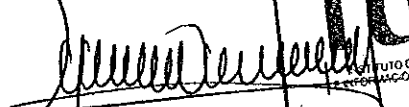
C. JESUS BUENROSTRO JIMÉNEZ
PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 05 de febrero de 2016 a las 11:23 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 18 de febrero de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

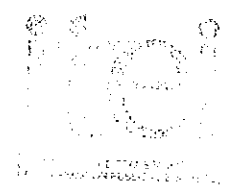
Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de febrero de 2016 al 17 de abril de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE




Dirección de
17/02/2016
16:00
17/02/2016

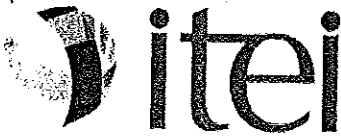
- C.c.p. Francisco Javier González Vallejo., Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo

mpri
Quibi Ocampo
En copia


Dirección de
Administración
Coordinación de
Recursos Humanos
Fecha: 22/ Feb/16
Hora: 1:46 pm
Atm: Ange S.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/059/2016
Guadalajara, Jalisco, a 17 de febrero de 2016

**C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 05 de febrero de 2016 a las 11:23 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 18 de febrero de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de febrero de 2016 al 17 de abril de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE



- C.c.p. Francisco Javier González Vallejo.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo

mrpr

*Quilibi (1) original
en original*

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

17/02/2016
16:00
pto. Mup

22/Febr/16
1:44 pm
Angie S



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/064/2016
Guadalajara, Jalisco, a 18 de febrero de 2016

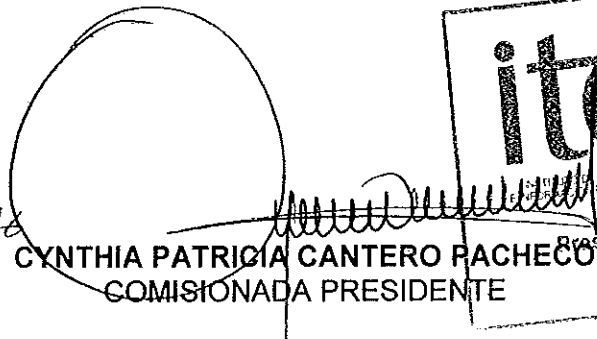
**C. ANTONIO ALAN MANZANO DELGADO
P R E S E N T E.**

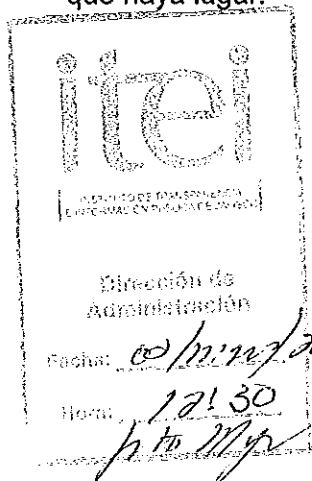
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 17 de febrero de 2016 a las 12:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 48 días a partir del 01 de marzo de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2016 al 17 de abril de ese mismo año (48 días naturales).

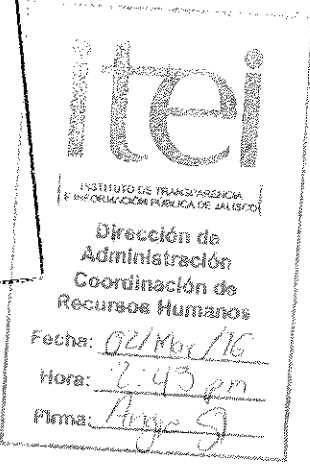
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE


itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Dirección de
Administración
Fecha: 02/02/2016
Hora: 12:30
p.m.


itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Presidencia


itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Dirección de
Administración
Coordinación de
Recursos Humanos
Fecha: 02/Mar/16
Hora: 2:43 pm
Firma: Arzo J

C.c.p. Francisco Javier González Vallejo.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
mrpr

*Quiero muy
saludarlos*

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

E



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/002/2016
Guadalajara, Jalisco, a 07 de enero de 2016


**C. ERIKA GISELLE BARRAGÁN TEJEDA
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 16 de diciembre de 2015 a las 12:59 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 90 días a partir del 16 de enero de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 16 de enero de 2016 al 14 de abril de ese mismo año (90 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,



Presidencia
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

[Stamp area with handwritten notes]
Fecha: 11/01/2016
Hora: 12:00
[Signature]

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
mrpr

[Handwritten notes]
11/01/2016
09:57
Foto Mayra

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

Memorándum No. PRE/156/2015
Guadalajara, Jalisco, a 07 de septiembre de 2015

**C. NEFTALÍ LIZZETTE HARO VAZQUEZ
PRESENTE.**

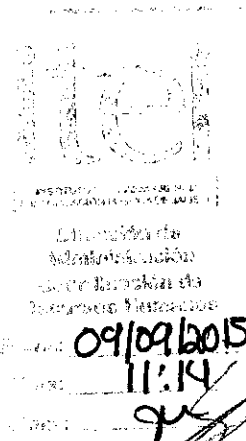
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 03 de septiembre de 2015 a las 16:54 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo a partir del 14 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,



Presidencia
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

09/09/2015
11:14
qu

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Olga Navarro Benavides, Cosejera Ciudadana.- para su conocimiento.

08/09/2015
09:50
pta Mgr



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum No. PRE/126/2015
Guadalajara, Jalisco, a 04 de agosto de 2015

C. CÉSAR MEDINA ARELLANO
PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

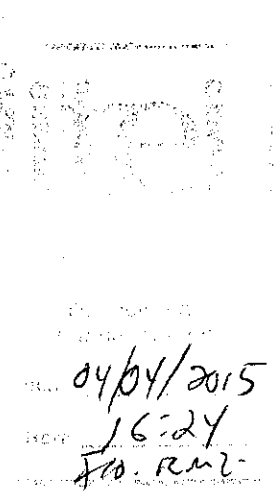
Si es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar:

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.


04/04/2015
16:24
E.O. RMZ

Memorándum No. PRE/134/2015
Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2015

**C. EMILIANO BRISEÑO CASTELLANOS
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

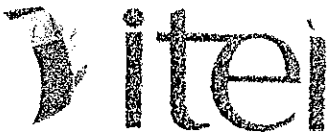
Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Recabi
12/08/15
17:00
ECS

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/132/2015
Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2015

**C. EDGAR OMAR NOVOA CHÁVEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Si es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**

*Recibido el 12/08/15
C. Omar Novoa Chávez*

*10/08/2015
9:21*

*10/08/2015
15:21
pta. M. Lopez*

*12/08/15
4:53hrs
L. Lopez*

C.c.p. Miguel Angel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum No. PRE/135/2015
Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2015

**C. ALEJANDRO TÉLLEZ GÓMEZ
PRESENTE.**

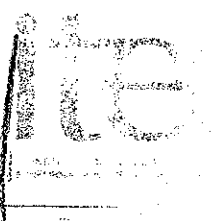
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**



10 Agosto 2015
gcu

12/08/15
H. 53 hrs
Lx

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Recibido - 12-AGO-2015
A las 17:00 - ALEJANDRO TÉLLEZ GÓMEZ

10/08/2015
15:21
Jalisco

Memorandum No. PRE/133/2015
Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2015

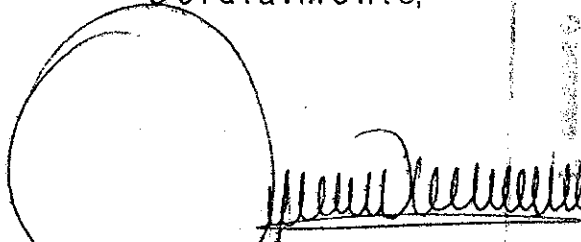
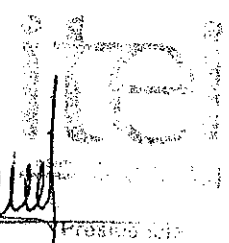
**C. RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

10/08/2015
gu

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Ricardo de Alba



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/084/2015
Guadalajara, Jalisco, a 22 de mayo de 2015

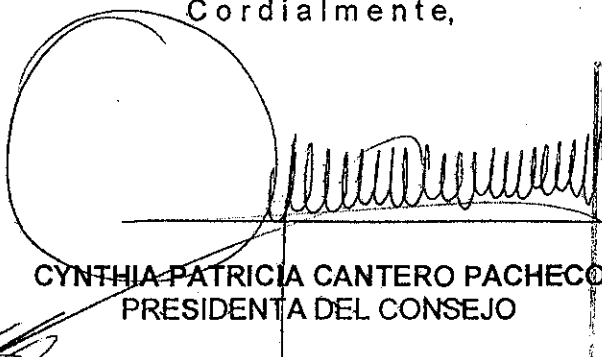
**C. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ ROMERO
P R E S E N T E.**

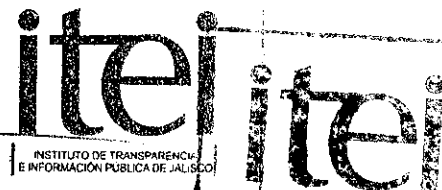
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de mayo de 2015 a las 02:52 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 al 29 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 al 29 de agosto de 2015, haciendo hincapié en que dicha licencia se otorga por única ocasión, en razón de la antigüedad laboral del solicitante.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



Presidencia



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Dirección de
Administración
Coordinación de
Recursos Humanos

Fecha: 27/05/2015

Hora: 11:00

Firma: 

- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración.- para su conocimiento.
- C.c.p. Tanya Damara Ascencio Díaz, Directora de Vinculación y Difusión.- para su conocimiento.



Memorándum No. PRE/068/2015
Guadalajara, Jalisco, a 14 de abril 2015

C. MARCO TULIO ROMERO DURÁN
PRESENTE.

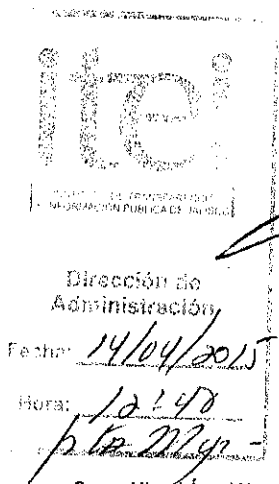
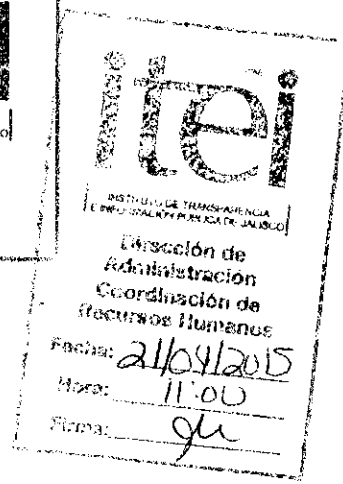
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 25 de marzo de 2015 a la 01:07 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 15 de abril de 2015 al 12 de junio de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 15 de abril de 2015 al 12 de junio de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración, - para su conocimiento.

Memorándum No. PRE/062/2015
Guadalajara, Jalisco, a 26 de marzo de 2015

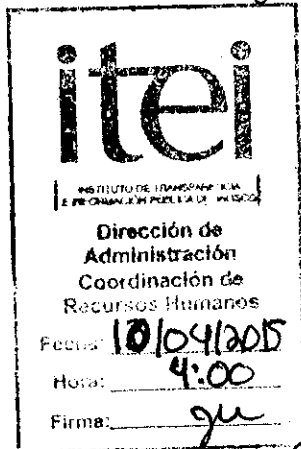
**C. JORGE LUIS BUENROSTRO VAZQUEZ
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 13 de marzo de 2015 a las 15:20 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 06 de abril de 2015 al 12 de junio de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

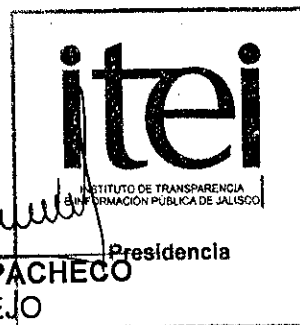
Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 06 de abril de 2015 al 12 de junio de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

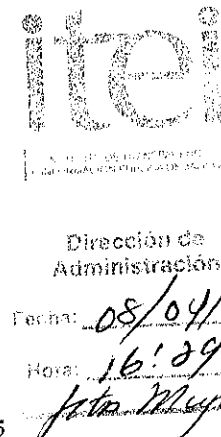
Cordialmente,




CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.



Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/056/2015
Guadalajara, Jalisco, a 20 de marzo de 2015

**C. JORGE LUIS ROSALES MARTÍNEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de marzo de 2015 a las 10:12 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 18 al 27 de marzo de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 al 27 de marzo de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHEGO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/184/2014
Guadalajara, Jalisco, a 25 de noviembre de 2014

**C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 12:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia petitionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Dirección de
Administración

Fecha: 25/11/2014

Hora: 16:53

Por: [Firma]

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Presidencia
de
Administración
Romero y Caballero

Fecha: 26/11/2014

Hora: 4:39

Firma: [Firma]



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/185/2014
Guadalajara, Jalisco, a 25 de noviembre de 2014

**C. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 12:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Si es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Dirección de
Administración

Fecha: 25/11/2014

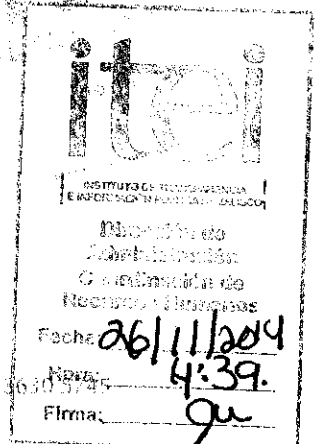
Hora: 16:55

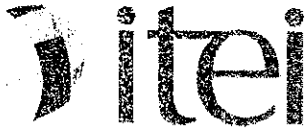
C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

[Handwritten Signature]
**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**

A.V. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44150, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum No. PRE/186/2014
Guadalajara, Jalisco, a 25 de noviembre de 2014

C. JULIO SAÚL PRADO VÁZQUEZ
PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 12:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

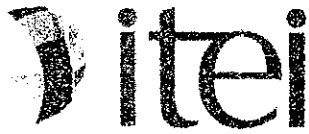
25/11/2014
16:55
Ato Muga

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630333

www.itei.org.mx

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO	
Presidencia de Administración General de Recursos	
Fecha:	26/11/2014
Hora:	4:30
Firma:	gu



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/183/2014
Guadalajara, Jalisco, a 21 de noviembre de 2014

C. DAVID IBARRA CÁRDENAS
PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 10:58 am en la oficina de **Presidencia** de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordiaimente,

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

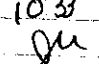

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



Presidencia

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, -para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Caspey Cabrera, Director de Administración, - para su conocimiento.

21/11/2014
16:05

itei	
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO	
Presidencia	
RECORRIDO DE TRÁMITE	
1. Recepción de la solicitud	
2. Análisis de la solicitud	
3. Emisión de la resolución	
4. Ejecución de la resolución	
5. Archivo de la expediente	
Fecha:	21/11/2014
Hora:	10:33
Firma:	

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum No. PRE/131/2014

**C. DAVID IBARRA CÁRDENAS
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de agosto de 2014 a las 09:32 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:


Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014.


Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

26/08/2014
11:51
pto Miguel

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

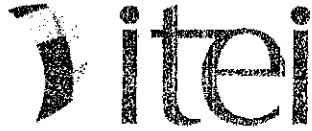
27082014


Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara Jalisco México

www.itei.org.mx

No checa

ok



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorándum No. PRE/130/2014

**C. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de agosto de 2014 a las 09:32 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apátzingán"


**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco. México. Tel. 33 3611500

www.itei.org.mx

27082014
ju

26/08/2014
11:51
pto. My

Memorandum No. PRE/129/2014

**C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de agosto de 2014 a las 09:32 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"



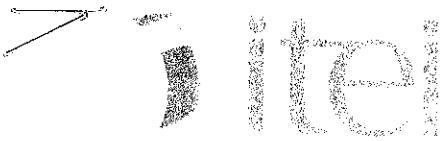
**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**

26/08/2014
11:57
pto M/A

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

27082014

ju



MEMO/DCECA/0116/2014
Guadalajara, Jalisco .11 de junio de 2014

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO DEL ITEI
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, ocasión que hago propicia para solicitarle de la manera más atenta y con fundamento en el Art. 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 60 y 61 de las Condiciones Generales de Trabajo del ITEI, una licencia de los días hábiles comprendidos del lunes 30 de junio al día martes 15 de julio del presente año. *para cumplir*

Sin más por el momento y esperando verme favorecido con la presente petición, me despido y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Presidencia

Fecha: 16/06/14

Hora: 3:20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

L.A.E. Juan Carlos Campos Herrera
Director del Centro Educativo y de Capacitación del ITEI

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Dirección del Centro Educativo y de Capacitación

Recibi
27 Junio / 14
Angie Sotelo

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo del ITEI, para su conocimiento
C.c.p. Lic. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración del ITEI, para su conocimiento y efectos correspondientes
CVMSS

itei

Fecha: 24/06/2014
Hora: 16:08
[Handwritten signature]

V. Calle de la Libertad, s/n, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México

www.itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

Memorandum No. PRE/059/2014

**C. DAVID IBARRA CÁRDENAS
PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 08 de abril de 2014 a las 6:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril al 15 de mayo de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

Si es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril de 2014 al 15 de mayo de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2014

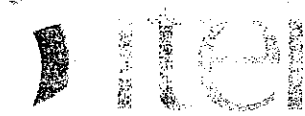
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
Fecha 09/04/2014
Hora 16:00
f. to. M. J. V.

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE JALISCO
PRESIDENCIA

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

Memorandum No. PRE/061/2014

**C. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 08 de abril de 2014 a las 6:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril al 15 de mayo de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia petitionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril de 2014 al 15 de mayo de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Oficina de Planeación
y Gestión Administrativa

Fecha: 09/04/2014

Hora: 16:00

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160. Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

Memorandum No. PRE/060/2014

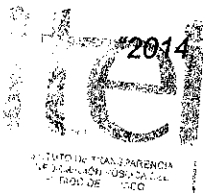
**C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 08 de abril de 2014 a las 6:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril al 15 de mayo de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril de 2014 al 15 de mayo de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2014



Dirección de Planeación
y Gestión Administrativa

Car. No: 09/04/2014

16:00

F. de M. Gu

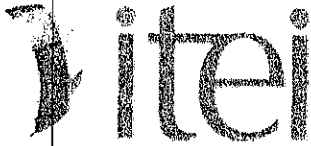
2014 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO



C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum Pres. 00414

**C. KARLA YADIRA BRAVO CRUZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de abril de 2014 a las 5:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un período de seis meses (ciento ochenta y cinco días naturales), en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

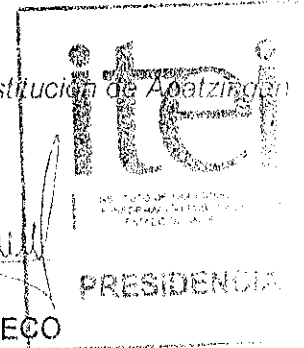
Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia solicitada (sin goce de sueldo) por el período comprendido del 01 de mayo de 2014 hasta el 30 de octubre de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que tiene lugar.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 29 de abril de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO**



C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo -para su conocimiento
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Memorandum Presidencial

**C. KARLA YADIRA BRAVO CRUZ
PRESENTE.**

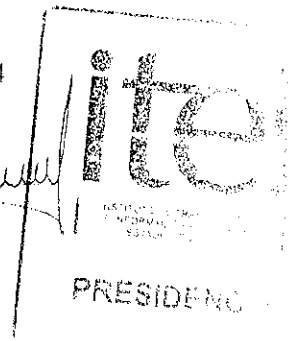
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 27 de enero de 2014 a las 02:35 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia por goce de sueldo por un período de 90 días naturales, en términos de lo estipulado en el artículo 10 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia (petición por goce de sueldo) por el período comprendido del 01 de febrero de 2014 y hasta el 30 de marzo de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CORDIALMENTE,
Guadalajara, Jalisco a 31 de enero de 2014


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo



C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Andrea Zarzosa Codoceo, Directora de Planeación y Gestión Administrativa. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara Jalisco, México

www.itei.org.mx

**C. KARLA YADIRA BRAVO CRUZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de octubre de 2013 a las 03:57 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un período de 90 días naturales, en términos de lo estipulado por los artículos 42 y 54 Bis-6 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que a la letra dicen:

"Artículo 42.-

(...)

La Entidad Pública, previo el estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus servidores públicos hasta por 60 días por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere por lo menos un año de antigüedad en el servicio.

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos hasta por 30 días cuando éstos tengan por lo menos, 6 meses de antigüedad en el servicio".

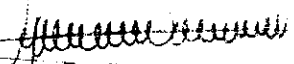
"Artículo 54 Bis-6.- Las licencias para separarse del cargo de manera voluntaria y temporal deberán ser autorizadas por el superior jerárquico del solicitante, con excepción de los casos en que conforme a esta Ley se requiera procedimiento distinto, y una vez en vigencia suspenderán el goce del sueldo y demás prestaciones establecidas por el presente ordenamiento.

Se determina lo siguiente:

Considerando que dichos artículos otorgan la facultad **discrecional** al superior jerárquico del solicitante (en este caso la que suscribe) para conceder o no la licencia sin goce de sueldo previo estudio de la petición, se considera que **sí es factible acceder a su solicitud**. En consecuencia, se concede la licencia (pero **sin** goce de sueldo) por el período comprendido del 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 04 de noviembre de 2013


Cynthia Patricia Cantefo Pacheco
Presidenta del Consejo

05/11/2013
10:40
J. M. M. M. M.
C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.c.p. Andrea Zarzosa Codocedo, Directora de Planeación y Gestión Administrativa - para su conocimiento

OK

07915

Guadalajara, Jalisco a 22 de octubre de 2013

Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Consejera Presidente
Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco
Presente

Cynthia Pacheco
Consejera Presidente

13 10 22 13

Con fundamento en los artículos 42 y 56 fracción XI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 61 de las Condiciones Generales del Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicito atentamente me sea otorgada una licencia sin goce de sueldo al puesto que desempeño de Directora de Vinculación y Difusión, por un periodo de 90 días naturales, contados a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.

Esperando verme favorecida con su respuesta, le envío un saludo cordial

Atentamente


Karla Yadira Bravo Cruz

30/10/2013

9:58

fita

Miguel Ángel Hernández Velázquez.- Secretario Ejecutivo.- Para su conocimiento
Andrea Zarzosa Codocedo.- Directora de Planeación y Gestión Administrativa.- Para su conocimiento

Bo

